

**BASES PROMOCIÓN “REGALO DIRECTO DE LA PÓLIZA DE HOSPITALIZACIÓN DE 10€ DE PRIMA ANUAL POR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONAL A PARTIR DE 20€ DE PRIMA MENSUAL”**

**ACTUALIZACIÓN 07/05/2020:** La presente campaña se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020, incluido.

## **1. EMPRESA ORGANIZADORA**

La entidad **MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISIÓN DEL HOGAR DIVINA PASTORA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, **Divina Seguros** o **Entidad Aseguradora**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, CIF V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 3686, libro 998, hoja número V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, la promoción “**REGALO DIRECTO DE LA PÓLIZA DE HOSPITALIZACIÓN DE 10€ DE PRIMA ANUAL POR LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONAL A PARTIR DE 20€ DE PRIMA MENSUAL**”

## **2. OBJETO, VIGENCIA E INCOMPATIBILIDADES**

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones por las que Divina Seguros regalará durante un (1) año los primeros 10 € (diez euros) de prima anual de la póliza de Hospitalización a las personas que contraten, exclusivamente a través de los canales de venta Canal Asesores y Venta a Distancia de Divina Seguros, una póliza de Accidentes Personal con una prima mensual mínima de 20€ (veinte euros) y, en el caso de Venta a Distancia, con un mínimo de prima mensual de 20€ (veinte euros) y un máximo de prima mensual de 30€ (treinta euros), todo ello de conformidad con los términos y condiciones que se indican en las presentes bases.

**Periodo de vigencia:** El periodo de vigencia de la promoción durante el cual se podrá realizar la contratación del seguro de Accidentes Personal, comienza el día 6 de mayo de 2019 y finaliza el día 6 de mayo de 2020, ambos inclusive.

Promoción aplicable a contratación del seguro de Accidentes Personal que causan alta con fecha de efecto entre el 01/06/2019 y el 01/06/2020.

Esta promoción no es aplicable a contrataciones realizadas con anterioridad al periodo de vigencia de la presente promoción, ni a contrataciones cuya fecha de efecto y alta en la entidad aseguradora sea distinta a las indicadas anteriormente, ni para futuras renovaciones de contratos de seguro.

**Ámbito territorial:** España.

**Participación:** Para tener derecho al regalo de la presente promoción, además de los requisitos establecidos en las presentes bases, será necesario que el participante que ostente la condición de tomador del seguro en la contratación del seguro de Accidentes Personal, cumpla los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Residir en territorio español y encontrarse físicamente durante el periodo de vigencia de la promoción en dicho territorio.
- Contratar<sup>1</sup> en condición de tomador del seguro y exclusivamente a través de los canales de venta Canal Asesores y Venta a Distancia de Divina Seguros, **una póliza de Accidentes Personal con una prima mensual de un mínimo de 20€ (veinte euros) durante el periodo de vigencia de la presente promoción.** Que el asegurado de la póliza de Hospitalización no sea asegurado de una o más pólizas de Hospitalización cuya prima anual acumulada sobrepase los 120€ de prima anual, tras añadir los 10€ de prima anual de la póliza de regalo de la presente campaña.

**Condiciones relativas a la contratación:**

- En el caso de contratación de la póliza de Accidentes Personal a través del canal Venta a Distancia, la prima mensual máxima a contratar será de 30€ (treinta euros) y, en todo caso, la persona asegurada deberá coincidir con el tomador de la póliza.
- En el caso de contratación de la póliza de Accidentes Personal a través del canal Asesores, los menores de edad únicamente podrán figurar como asegurados en la póliza cuando figure como tomador del seguro alguno de sus progenitores, tutor o representantes legales.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas en las presentes Bases.

**Acceso al regalo:** La condición de persona agraciada con el regalo de los primeros 10 € de prima anual del seguro de Hospitalización durante el plazo de un año, la adquirirá la persona que, de conformidad con lo establecido en las presentes bases y cumpliendo con las condiciones especificadas en las mismas, ostente la condición de tomador y/o de asegurado de la póliza de Accidentes Personal contratada.

En el caso de contratación a través del canal de Venta a Distancia, el tomador y el asegurado de la póliza de Accidentes Personal deben ser la misma persona.

**Modalidad:** Promoción ligada a la contratación de una póliza de Accidentes Personal de la entidad Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora.

**Mecánica de la participación:** Para poder disfrutar del regalo, el tomador del seguro debe realizar, durante el periodo de vigencia de la promoción y exclusivamente a través de los canales de venta Canal Asesores y Venta a Distancia de Divina Seguros, la contratación de una póliza de Accidentes Personal con una prima mínima mensual de 20€ (veinte euros). En el caso de contratación a través del canal de Venta a Distancia, la prima mínima mensual será de 20 € (veinte euros) y la prima máxima mensual no puede exceder los 30€ (treinta euros) para acogerse a la presente promoción.

A tal efecto, el tomador del seguro y/o asegurado procederá a realizar la solicitud de contratación de la póliza de Accidentes Personal y de Hospitalización que se regala, procediéndose por parte

---

1 Contratación de la póliza sujeta a las normas de suscripción y criterios de valoración del riesgo declarado de Divina Seguros.

de la Entidad Aseguradora a verificar las solicitudes de contratación realizadas y procederá a valorar el riesgo declarado por el asegurado integrante de la póliza.

Divina Seguros se reserva la facultad de rechazar aquellas solicitudes de contratación que no reúnan o cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos de contratación y de aceptación del riesgo que a tales efectos tiene establecidos la Entidad Aseguradora.

Las solicitudes de contratación que sean rechazadas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, así como las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, o que no hubieran sido subsanadas y/o rectificadas por el tomador y/o asegurado dentro de los plazos que se le indiquen por parte de Divina Seguros y siempre dentro del periodo de vigencia de la presente promoción, se considerarán nulas, por lo que no se tendrá derecho a participar en la presente promoción y no se podrá obtener el regalo descrito en las presentes bases.

Tras realizar las verificaciones anteriores, se comprobará que la póliza de seguro contratada está al corriente en el pago de las primas de seguro, siendo éste requisito indispensable para tener derecho al regalo. En caso de impago de cualquiera de las fracciones o recibos de prima del seguro de Accidentes Personal, se perderá el derecho al regalo de un año gratis de la póliza de Hospitalización.

En el caso de detectarse que cualquier participante se hubiera beneficiado o intentado beneficiarse, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica de la presente promoción, con independencia del método utilizado para tal fin, e incluso ante la posible sospecha de participaciones fraudulentas o engañosas, Divina Seguros se reserva la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud al participante de la identificación del asegurado contratante a través de documentos oficiales) que la participación cumple con los requisitos y las condiciones establecidos por Divina Seguros y con lo dispuesto en las presentes bases, reservándose la Entidad Aseguradora, en su caso, el derecho a cancelar sin previo aviso la participación, no pudiéndose disfrutar, en consecuencia, del regalo descrito en la presente Promoción.

**Personas excluidas:** No podrán participar en la promoción aquellas personas que realicen la contratación del seguro de Accidentes Personal a través de canales de venta distintos de los establecidos en las presentes bases. A tales efectos, no podrán participar en la promoción las personas que realicen contrataciones del seguro de Accidentes Personal con intermediación de corredores de seguros o corredurías de seguros.

**Incompatibilidades:** La presente promoción no es acumulable a ninguna otra campaña promocional y/o descuento ofertado por la entidad aseguradora.

De igual forma, no se procederá a otorgar el regalo de la presente promoción cuando el asegurado de la póliza de Hospitalización disponga de una o más pólizas de Hospitalización cuya prima anual acumulada s sobrepase los 120€ de prima anual tras añadir los 10€ de prima anual de la póliza de regalo.

### 3. REGALO

**Regalo de la promoción:** Una anualidad de los primeros 10€ de prima anual de una póliza del producto Hospitalización para toda persona para la que se contrate, en calidad de asegurado, una póliza del producto Accidentes Personal con una prima mensual mínima de 20€ (y una prima mensual máxima de 30€ en el caso de contratar a través del canal Venta a Distancia).

**Necesariamente la condición de persona asegurada agraciada con el regalo de los primeros 10€ de prima anual de la póliza de Hospitalización la adquirirá la persona que ostente la condición de asegurado en la contratación del seguro de Accidentes Personal de Divina Seguros, siempre y cuando no sea asegurado de una o más pólizas de Hospitalización cuya prima anual acumulada sobrepase los 120€ de prima anual tras añadir los 10€ de prima anual de la póliza de regalo.** Una vez concluido el primer año, la póliza del seguro de Hospitalización será renovada automáticamente, salvo expresa oposición a la prórroga del contrato por parte del tomador del seguro efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la fecha de vencimiento del seguro, correspondiendo a cargo del tomador del seguro, a partir de dicho momento, el abono de la totalidad de la prima del seguro de la póliza de Hospitalización, la cual será abonada mediante domiciliación bancaria en la cuenta corriente de su titularidad designada en el momento de realizar la solicitud de contratación o, en la que, posteriormente, se hubiera podido comunicar fehacientemente a la entidad aseguradora.

**El regalo está limitado a los primeros 10€ de prima anual de una póliza del producto Hospitalización, independientemente del número de pólizas de Accidentes Personal que pudieran contratarse por el mismo asegurado.**

Para poder disfrutar del regalo, el participante debe cumplir con las condiciones de mecánica de la participación y con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

El regalo no puede ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, salvo que medie acuerdo por escrito entre Divina Seguros y la persona participante. Si un participante rechazara el regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

De igual modo, Divina Seguros no se responsabiliza del uso que del regalo realicen los participantes, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del regalo.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la presente promoción, son solamente ilustrativas.

#### **4. ENTREGA DEL REGALO**

**Entrega del regalo:** Tras comprobar Divina Seguros que la póliza de Accidentes Personal cumple con los requisitos de contratación y admisión del riesgo establecidos por la entidad aseguradora, así como con las condiciones establecidas en las presentes bases, se consolidará y entrará en vigor la póliza de Hospitalización objeto de regalo en la presente promoción. El tomador y el asegurado de esta póliza de Hospitalización de regalo serán los mismos que figuren en la póliza de Accidentes Personal contratada.

## 5.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

**Aceptación:** Al participar en la promoción, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, las cuestiones serán sometidas a un arbitraje de equidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

**Depósito:** Las presentes bases se pueden consultar durante el periodo en el que esté vigente la promoción en el portal Web [www.divinapastora.com/promos](http://www.divinapastora.com/promos)

## 6. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**Modificaciones:** Divina Seguros, como empresa organizadora de la promoción, se reserva el derecho de reducir la duración, modificar, suspender, aplazar o cancelar la promoción si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar el periodo de vigencia de la promoción.

## 7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información:

### a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

<b>Identidad</b>	Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora Seguros, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (Divina Seguros)
<b>Dirección postal</b>	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
<b>Teléfono</b>	96 311 33 40
<b>Email</b>	<a href="mailto:atencion.clientes@divinapastora.com">atencion.clientes@divinapastora.com</a>
<b>Delegado LOPD</b>	<a href="mailto:protecciondedatos@divinapastora.com">protecciondedatos@divinapastora.com</a>

### b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

**Finalidad 1:** Gestionar la participación del interesado en sorteos y/o promociones organizados por Divina Seguros.

**Finalidad 2:** Explotación comercial de la base de datos para gestionar el envío de información y prospección comercial sobre productos, servicios, ofertas y novedades de Divina Seguros y para la contratación de productos y servicios de la entidad (sector asegurador), sean de carácter general o adaptadas a su perfil particular y/o características personales, así como para la realización de encuestas de calidad y satisfacción y programas de fidelización de clientes u otros análogos, perdurando su autorización incluso una vez concluida su relación con la entidad aseguradora en tanto no sea revocada.

Para ello, es necesario someter los datos a operaciones de normalización, deduplicación, filtrado y verificación. Con el fin de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses, elaboramos un perfil comercial en base a la información facilitada mediante técnicas automáticas o no automáticas que utilicen datos actuales, históricos o estadísticos, así como para la valoración del riesgo y presentación de nuevas propuestas o aceptación de nuevas solicitudes, perdurando su autorización incluso si el contrato no llega a celebrarse o una vez finalizada la relación contractual con la entidad aseguradora, en tanto no sea revocada.

**Finalidad 3:** Comunicar los datos de los interesados a las empresas del Grupo Divina Seguros interesadas en realizar acciones de información y prospección comercial sobre productos y servicios aseguradores, o para la realización de estudios de mercado. Ello implicará necesariamente la necesidad de someter sus datos personales a operaciones de normalización, deduplicación, filtrado y verificación. La publicidad será enviada por las empresas que conforman el grupo Divina Seguros.

Las acciones de información y prospección comercial podrá recibirlas por cualquier medio: llamadas telefónicas (líneas fijas o móviles), envío de mensajes SMS y/o MMS, servicios de mensajería multiplataforma o instantáneas, chats, correo postal, así como el correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Información y del Comercio Electrónico.

**c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales proporcionados para la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, se conservarán por parte de Divina Seguros durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

Los datos personales proporcionales para las finalidades de gestionar el envío de información y prospección comercial, se conservarán en tanto en cuanto los interesados no soliciten la supresión de sus datos.

**d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales en relación con las finalidades de tratamiento expuestas anteriormente está basada en el consentimiento expreso del interesado que se le solicita, así como la Ley 34/2002, de 11 de julio para la remisión de información por comunicaciones electrónicas.

**e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Los datos personales del interesado facilitados se comunicarán a otras empresas del Grupo empresarial Divina Seguros (Mutualidad General de Previsión del Hogar Divina Pastora, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija –entidad aseguradora-, Divina Pastora Seguros

Generales, S.A.U. –entidad aseguradora- y Fundación Divina Pastora -fundación de carácter asistencial-) para las acciones comerciales, publicitarias y de marketing directo.

La base de legitimación para la realización de acciones publicitarias y comunicación de los datos a empresas del Grupo Divina Seguros con las finalidades anteriormente descritas es el consentimiento del interesado.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales.

**f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Pastora está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@divinapastora.com](mailto:protecciondedatos@divinapastora.com) o la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia “Protección de Datos Personales”. En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad del mismo.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales del Reino de España a través de la web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **8. OTROS**

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información y/o documentación, etc. Además, podrá excluir de la promoción a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.